



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*  
*Servicio de Recursos Humanos*

### **EDICTO**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en su sesión del día 1 de octubre de 2019, aprobó la convocatoria y las bases específicas para constituir una Bolsa de Empleo Temporal de **Médico especialidad en Medicina del Trabajo**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, en el Grupo A, Subgrupo A1; y una Bolsa de Empleo Temporal de **ATS/DUE (Diplomado/a Universitario/a de Enfermería)**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, en el Grupo A, Subgrupo A2.

Estas convocatorias se regirán por las Bases Genéricas aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 26 de marzo de 2019, y por las indicadas Bases Específicas, que estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y en la página web municipal ([www.alicante-ayto.es/rhh](http://www.alicante-ayto.es/rhh)).

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas será de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la Intranet Municipal.

### **RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS**

#### **SISTEMA OPOSICIÓN LIBRE**

##### **CONVOCATORIA N.º 505**

- Bolsa de Médico, especialidad Medicina del Trabajo.

##### **CONVOCATORIA N.º 506**

- Bolsa de ATS/DUE (Diplomado/a Universitario/a de Enfermería)

Lo que se hace público para general conocimiento.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

**SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

**DEPARTAMENTO DE  
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN**

**DE PERSONAL.**

**Convocatoria n.º 505**

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE PLAZAS DE MÉDICO (ESPECIALIDAD. MEDICINA DEL TRABAJO).**

**BASE PRIMERA  
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para la provisión mediante nombramiento interino para la cobertura de plazas de Médico (Especialidad en Medicina del Trabajo) , encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, de conformidad con lo establecido por el artículo 76 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del mismo texto legal y artículo 24 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición. Serán de aplicación las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la Constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo' de 2019, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión celebrada el 28 de marzo de 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

**BASE SEGUNDA  
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del RDL 5/2015 y 53 de la Ley 10/2010, de 9 de julio.



Tener nacionalidad española o alguna otra *que*, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, permita el acceso al empleo público.

Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder , en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecerse por ley.

Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.

No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o empleo público.

No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Estar en posesión del Título de **Licenciado / Grado en Medicina** con la especialidad de Medicina del Trabajo ó Título de Medicina de Empresa . En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

Los aspirantes deberán abonar, mediante el procedimiento señalado en la base segunda de las Bases Genéricas los derechos de examen que según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, (B.O.P nº 40 de 27/02/2017), por importe de **37,08 Euros**, sin perjuicio, en su caso, de los supuestos de reducción de la tarifa establecidos por la indicada Ordenanza Fiscal. **En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud, en las formas previstas.**

Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la bolsa correspondiente y mantenerse hasta el momento en que se proceda al nombramiento provisional.

#### BASE TERCERA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán dentro del plazo de **10 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en la web municipal la correspondiente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la base décima contenida en las Bases Genéricas para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2019.** La inscripción se podrá realizar on-line a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://sedeelectronica.alicante.es>.

**BASE CUARTA  
PRUEBAS SELECTIVAS**

Los ejercicios selectivos correspondientes a este proceso serán los siguientes:

A) FASE DE LA OPOSICIÓN. Los ejercicios selectivos correspondientes a estas plazas serán los siguientes:

**Ejercicio Primero: Obligatorio y Eliminatorio.**

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de **50 preguntas tipo test, más cinco de reserva relacionadas con el contenido del Temario de la presente convocatoria**, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas será la correcta, sobre las materias relacionadas con los temas que figuran al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo será de una hora y treinta minutos.

-Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0'20 puntos.

-Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como correcta una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0,066, es decir, se puntuará con -0,066 puntos.

-Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

-El ejercicio será puntuado de 0 a 10, requiriéndose en todo caso una nota mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

**Ejercicio segundo: Obligatorio y Eliminatorio.**

Consistirá en realizar un supuesto teórico-práctico escogido por sorteo público, de entre dos o más propuestos por el tribunal, el sorteo se celebrará inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, y estará relacionado con los contenidos y las tareas cuya realización se corresponda con los temas comprendidos en el temario de la presente convocatoria.

Tiempo máximo: Será fijado por el Tribunal atendiendo al contenido de la prueba y no podrá superar en ningún caso el máximo de tres horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener una puntuación mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

**TEMARIO**

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. El procedimiento administrativo común. Principios generales de la Ley 39/2015.

Tema 3. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: El municipio. Territorio y población. Organización. Competencias. Regímenes

especiales. Bienes, actividades y servicios, y contratación. Modos de gestión de los servicios públicos.

**Tema 4.** El personal al servicio de la administración pública local: adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a. Provisión de puestos y situaciones administrativas. Funcionarios/as de carrera e interinos/as, personal eventual y personal laboral. Derechos y deberes de los funcionarios/as. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

**Tema 5.** La Ley 31/ 1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención.

**Tema 6.** Organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención. Primeros auxilios médicos y atención de urgencia a los trabajadores. Asistencia médico-farmacéutica a través de los servicios de prevención.

**Tema 7.** Daños derivados del trabajo: El concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Alcance jurídico de ambos. Enfermedades profesionales. Criterios para su notificación y registro. Enfermedades relacionadas con el trabajo. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo

**Tema 8.** Historia clínico laboral. La confidencialidad de Datos Médicos. Criterios de no aptitud y de cambio preventivo de puesto de trabajo. Examen periódico de la salud, anamnesis exploración y control biológico.

**Tema 9.** Valoración de la aptitud laboral. Incapacidad laboral. Minusvalías físicas, mentales y sensoriales y su relación con la capacidad de trabajo.

**Tema 10.** Protección de la maternidad y trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. Situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia. Subsidio por riesgo durante el embarazo: concepto y gestión.

**Tema 11.** Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos y cancerígenos durante el trabajo.

**Tema 12.** Ruido. Efectos del ruido sobre la salud. Valoración del daño auditivo en Medicina del Trabajo. Audiometría. Legislación aplicable.

**Tema 13.** Pantallas de Visualización de Datos: riesgos, vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos a pantallas de visualización de datos. Protocolo sanitario específico.

**Tema 14.** Manipulación manual de cargas, posturas forzadas o movimientos repetitivos.

**Tema 15.** Neuropatías por presión en medio laboral. Definición. Etiopatogenia. Factores de riesgo. Exploración clínica.

**Tema 16.** Patología del raquis en la consulta de Medicina del Trabajo. Cervicalgia y cervicobraquialgia en el medio laboral: exploración física y tratamiento. Lumbalgia: epidemiología, diagnóstico, tratamiento y prevención. Valoración del daño lumbar.

**Tema 17.** Trastornos del estado de ánimo y de la conducta y su relación con el medio laboral. El estrés laboral y su prevención. El acoso laboral. Diagnóstico y prevención.

**Tema 18.** Cardiología: Riesgo cardiovascular. Hipertensión. Infarto agudo de miocardio.

**Tema 19.** Diabetes y trabajo: Diagnóstico. Vigilancia de la salud de trabajadores afectados de diabetes y sus complicaciones.

**Tema 20.** Neumología. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Espirometría.

**Tema 21.** Agudeza visual. Campo visual. Tensión ocular. Visión cromática. Traumatismos oculares.

**Tema 22.** La promoción de la salud en el medio laboral. Programas de prevención y educación para la salud. Intervenciones en la mejora del clima laboral y la salud de los trabajadores. Programas vacunales

**Tema 23.** Turnicidad y nocturnidad.

**Tema 24.** La igualdad de género y salud laboral.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

**SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

**DEPARTAMENTO DE  
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN**

**DE PERSONAL.**

**Convocatoria n.º 506**

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE PLAZAS DE ATS/DUE DE TRABAJO(DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A DE ENFERMERÍA).**

**BASE PRIMERA  
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para la provisión mediante nombramiento interino para la cobertura de plazas de ATS/DUE , encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con lo establecido por el artículo 76 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del mismo texto legal y artículo 24 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición. Serán de aplicación las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la Constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2019, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión celebrada el 28 de marzo de 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

**BASE SEGUNDA  
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del RDL 5/2015 y 53 de la Ley 10/2010, de 9 de julio.



Tener nacionalidad española o alguna otra que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, permita el acceso al empleo público.

Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquélla otra que pueda establecerse por ley.

Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.

No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o empleo público.

No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estar en posesión del Título de **ATS. DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA con titulación en enfermería del trabajo o GRADO con la especialidad de enfermería del trabajo**. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

Los aspirantes deberán abonar, mediante el procedimiento señalado en la base segunda de las Bases Genéricas los derechos de examen que según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, (B.O.P nº 40 de 2710212017), por importe de **30,90 Euros**, sin perjuicio, en su caso, de los supuestos de reducción de la tarifa establecidos por la indicada Ordenanza Fiscal. **En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud, en las formas previstas.**

Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la bolsa correspondiente y mantenerse hasta el momento en que se proceda al nombramiento provisional.

### BASE TERCERA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán dentro del plazo de **10 días naturales** contados **a partir del día siguiente a aquel en que se publique en la web municipal la correspondiente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la base décima contenida en las Bases Genéricas para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2019.** La inscripción se podrá realizar on-line a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://sedeelectronica.alicante.es>.

**BASE CUARTA  
PRUEBAS SELECTIVAS**

Los ejercicios selectivos correspondientes a este proceso serán los siguientes:

A) FASE DE LA OPOSICIÓN. Los ejercicios selectivos correspondientes a estas plazas serán los siguientes:

**Ejercicio Primero: Obligatorio y Eliminatorio.**

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de **40 preguntas tipo test, más cuatro de reserva**, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas será la correcta, sobre las materias relacionadas con los temas que figuran al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo será de una hora y treinta minutos.

- Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0'25 puntos.

- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como correcta una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0,08, es decir, se puntuará con -0,08 puntos.

- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

- El ejercicio será puntuado de 0 a 10, requiriéndose en todo caso una nota mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

**Ejercicio segundo: Obligatorio y Eliminatorio.**

Consistirá en realizar un supuesto teórico-práctico escogido por sorteo público, de entre dos o más propuestos por el tribunal, el sorteo se celebrará inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, y estará relacionado con las tareas cuya realización se corresponda con los temas comprendidos en temario que figura en la convocatoria.

Tiempo máximo: Será fijado por el Tribunal atendiendo al contenido de la prueba y no podrá superar en ningún caso el máximo de tres horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener una puntuación mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

**TEMARIO**

**Bloque I: Administración Pública.**

**Tema 1.** La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios Generales. Reforma de la Constitución.

**Tema 2.** El procedimiento administrativo común. Principios generales de la Ley 39/2015.

- Tema 3.** Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: El municipio. Territorio y población. Organización. Competencias. Regímenes especiales. Bienes, actividades y servicios, y contratación. Modos de gestión de los servicios públicos.
- Tema 4.** El personal al servicio de la administración pública local: adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a. Provisión de puestos y situaciones administrativas. Funcionarios/as de carrera e interinos/as, personal eventual y personal laboral. Derechos y deberes de los funcionarios/as. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario
- Tema 5.** Legislación en Prevención de Riesgos Laborales y de los Servicios de Prevención.
- Tema 6.** Vigilancia de la salud. Actividad sanitaria de los Servicios de Prevención. Asistencia médico-farmacéutica a través de los Servicios de Prevención.
- Tema 7.** La Enfermería del Trabajo en los Servicios de Prevención. Funciones y objetivos. Unidad de Vigilancia para la Salud. Criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Tema 8.** Vigilancia de la Salud. Concepto de Salud Laboral. Objetivos de la vigilancia de la salud. Procedimientos de actuación. Vigilancia de la salud laboral: individual y colectiva. Protocolos de vigilancia sanitaria específica. Resultados de la valoración y actuación posterior. Vigilancia de la Salud en los trabajadores especialmente sensibles. Vigilancia de la salud laboral individual. Historia clínico laboral electrónica. Voluntariedad versus obligatoriedad de la vigilancia de la salud: normativa y principales líneas de jurisprudencia.
- Tema 9.** Daños derivados del trabajo: accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad relacionada con el trabajo. Incapacidad laboral. Invalidez. Adecuación de puestos. Trabajadores sensibles.
- Tema 10.** Mujer y Trabajo: Factores de riesgo y su prevención en situaciones de embarazo, parto reciente o lactancia. Teratogénesis laboral. Normativa de referencia. Derecho a las prestaciones en la mujer embarazada. (prestación por riesgo en el embarazo, baja maternal y lactancia). Adaptación de las condiciones de trabajo.
- Tema 11.** Riesgos psicosociales. Estrés laboral, acoso laboral, sexual y por razón de sexo: prevención, diagnóstico y atención. Ergonomía.
- Tema 12.** Epidemiología laboral. Absentismo.
- Tema 13.** Promoción de la salud en el puesto de trabajo. Vacunaciones. La educación para la salud individual, grupal y comunitaria.
- Tema 14.** Higiene industrial. Agentes químicos, físicos y biológicos, en el medio laboral. Pantallas de visualización de datos.

- Tema 15.** Seguridad industrial. Ruido. Vibraciones. Carga física del trabajo. Manipulación manual de cargas. Movimientos repetitivos.
- Tema 16.** Primeros auxilios y atención de urgencias. Soporte Vital Básico y Avanzado.
- Tema 17.** Valoración en Enfermería: patrones funcionales y Valoración por Necesidades. Instrumentos de Valoración. Clinimetría: cuestionarios, escalas, test e índices para la valoración. Proceso Diagnóstico. Juicio Clínico. Clasificaciones Internacionales de enfermería (NANDA, NIC, NOC).
- Tema 18.** Igualdad de género y salud laboral.
- Tema 19.** Bioética: Código Deontológico de la Enfermería Española. El secreto profesional. Confidencialidad. La Autonomía del Paciente. Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica, derecho de información sanitaria, a la intimidad. Autonomía del paciente. Historia clínica. Consentimiento informado.
- Tema 20.** La acción protectora de la Seguridad Social. Contenido y clasificación de las prestaciones. Incapacidades: Clases y Grado de Incapacidad Permanente. Incapacidad Temporal: concepto y duración, Órganos de control y gestión de las incapacidades, U.V.M.I., E.V.I.